
EXPEDIENTE: PES/084/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DENUNCIADOS: PERIÓDICO “PLAYA AL DÍA” Y KIRA IRIS SAN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a treinta de agosto dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día siendo las catorce horas con diez minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita copia certificada del escrito de alegatos presentado por el Partido Verde Ecologista de México dentro de la queja IEQROO/PES/094/2022, misma que dio origen al expediente en que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana, con el escrito de cuenta haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo; en atención a lo solicitando, se instruye al Secretario General de Acuerdos expedir la copia certificada del escrito de alegatos presentado por el Partido Verde Ecologista de México y remitirla al funcionario señalado, para los efectos que correspondan. --

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----